

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 24-2015-00043

En atención a las solicitudes que anteceden y como quiera que los litigantes Gustavo Adolfo Castang Suárez y Oscar Osorio Gutiérrez no tienen reconocida personería dentro del presente asunto, el despacho se abstiene de dar trámite a la renuncia del poder que hacen los mismos.

Con fundamento en el art. 76 del C.G.P. el Juzgado acepta la RENUNCIA del mandato que le fuera conferido a la Dra. ESTHER PINILLA SERRANO como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
499494f6129ce9f87c6b0b809e70d9ac9bea295233a0474e482125de2a0132fe
Documento generado en 16/06/2021 03:49:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>